



Centro de Derechos Humanos

Programa de Mentorías en Derechos Humanos 2018

NOVEDADES

Caravana migrante Hondureña

Aproximadamente 7000 hondureños/as se vieron forzados/as a migrar desde Honduras, cruzando Guatemala y México, con el objetivo de llegar a Estados Unidos. La caravana es producto de la violencia, la represión, la corrupción y la impunidad que se sufre en el país. Durante los meses de octubre y noviembre se conocieron distintos hechos de violencia por parte de las



fuerzas de seguridad de Guatemala y México. Actualmente miles de ellos se encuentran en la ciudad de Tijuana con la intención de pedir derecho de asilo a Estados Unidos. Sin embargo, el presidente Trump firmó una orden para prohibir que los migrantes que entren al país en forma ilegal por la frontera con México puedan hacerlo. Incluso, grupos como Texas Minutemen están reclutando voluntarios para que se trasladen a la frontera de EE.UU con México en apoyo a los soldados enviados por Trump.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras les recomienda a los/as migrantes que ya se encuentran en Tijuana que *“No expongan sus vidas ni las de sus hijos. No salten las vallas. No intenten cruzar por el desierto. Esperen a hacer los trámites para pedir asilo”*.

→ Para enterarte más sobre el tema hacé click [acá](#) y [acá](#)

→ Si querés leer el comunicado oficial emitido por la CIDH hacé click [acá](#)

→ Para conocer más sobre las políticas migratorias que está encarando EEUU hacé click [acá](#) y [acá](#)

→ Podés leer los principios y directrices recomendados sobre los DDHH en las fronteras internacionales [acá](#).

Sentencia por el femicidio de Lucía Pérez



El pasado 26 de noviembre, el Tribunal Oral en lo Criminal de la ciudad de Mar del Plata absolvió a los tres imputados por el abuso sexual y homicidio de Lucía Pérez. Dos de ellos fueron condenados por delitos de tenencia y tráfico de estupefacientes. El femicidio de Lucía Pérez, el 8 de octubre de 2016, fue el desencadenante del Primer Paro Nacional de Mujeres en Argentina y desde

entonces se convirtió en un símbolo de la lucha

#NiUnaMenos. Tras la absolución, distintos organismos de derechos humanos, funcionarios/as judiciales, abogados/as, académicos/as y activistas repudiaron la decisión, considerándola arbitraria y basada en prejuicios de género.

“La lectura atenta de la sentencia exhibe una indiferencia total a las exigencias que el derecho internacional de los derechos humanos plantea desde hace décadas en relación con la incorporación de perspectiva de género en el juzgamiento de delitos sexuales. En particular, la decisión está basada en una apreciación plagada de estereotipos sexistas y discriminatorios, transformando el juicio en un juicio sobre la biografía de Lucía, la víctima, en lugar de concentrarse en el análisis de la conducta de los acusados” (Comunicado de INECIP).

→ Podés leer el comunicado de INECIP haciendo click [acá](#).

→ Revista Anfibia hizo un análisis de la sentencia del femicidio de Lucía Pérez que podés leer haciendo click [acá](#).

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lanzó una campaña nacional para personas que nunca tuvieron DNI

La campaña “Mi primer documento, el acceso a mis derechos” está destinada a aquellas personas que no pudieron registrar su nacimiento y como consecuencia no han podido tramitar su documentación personal.

La finalidad de la campaña es que todas las personas puedan acceder a una identidad jurídica, derecho humano fundamental, y gozar plenamente de los derechos de la ciudadanía.

A través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) se brindó información gratuita, asesoramiento integral, facilitación de trámites y patrocinio jurídico gratuito para trámites judiciales.

→ Podés enterarte más sobre el tema haciendo click [acá](#).



El Salvador #JusticiaParalmelda



Imelda Castro fue abusada sexualmente durante más de seis años por su padrastro que, actualmente, está siendo procesado por violación agravada y continuada. A los 19 años Imelda quedó embarazada y tuvo un parto extra hospitalario. Su agresor inició un proceso legal en El Salvador por aborto culposo y la Fiscalía decidió acusarla por homicidio agravado en grado de tentativa contra su hija, quien sobrevivió y tiene 19 meses.

Los abogados de la Defensa sostienen que Imelda sufrió un embarazo negado, producto de la violencia sexual que sufrió durante su niñez y adolescencia. En contraposición, la Fiscalía afirma que ella quiso ocultar el

embarazo y parir en un baño. Imelda actualmente se encuentra presa en la cárcel de San Miguel con una posible condena de 20 años de prisión.

El pasado lunes 12/11 iba a tener lugar la audiencia donde se iba a conocer la sentencia del Tribunal de Sentencia Usulután pero éste aplazó el juicio para diciembre.

→ Para leer más sobre la situación de Imelda hacé click acá.

→ ¿Sabías que Imelda es una de las 27 mujeres, jóvenes y en situación de pobreza, que están hoy presas en El Salvador luego de haber sufrido emergencias obstétricas o partos extra hospitalarios? Podés leer más haciendo click acá.

→ Una flor por las 17 es una organización que defiende de los derechos de al menos 17 mujeres en El Salvador que fueron condenadas por homicidios agravados por haber sufrido algún problema obstétrico durante el embarazo. Podés enterarte más haciendo click acá.

El Proyecto de Tucumán en contra de la ILE

En la Legislatura tucumana, 29 de los 49 parlamentarios/as firmaron un proyecto que buscaba prohibir los abortos en caso de embarazo por violación, iniciativa que pretendía ir en contra de la ley de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y del Código Penal.

Luego de distintas marchas repudiando el proyecto y, comunicados en contra, la Legislatura decidió por unanimidad archivar el proyecto de ley.

“La interrupción de un embarazo producto de una relación sexual forzada no puede prohibirse provincialmente, como así tampoco pueden agregarse requisitos médico burocráticos para el acceso a esas prestaciones sanitarias, en tanto la Corte Suprema de Justicia en fallo “F.A.L” ya ha condenado este tipo de exigencias calificándolas en el año 2012 como “violencia institucional”.

→ Para leer el comunicado que emitió MujeresxMujeres hacé click acá.

→ Podés leer más sobre el tema haciendo click acá.



¡NUEVAS PUBLICACIONES!

⇒ Nicolás Papalía, *¿Cómo juezas y jueces resuelven los casos de violencia doméstica?*, Colección de Ciencias Jurídicas, Universidad de Palermo, 2018



 cdh@derecho.uba.ar

 [@CDH_DerechoUba](https://twitter.com/CDH_DerechoUba)